

## Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad	Nombre-Razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular	Valero Llorente, Juan.	2.650.532-N	C/ Zabalza, 3, 3.º, 3 (Madrid).	17-03-T	333,24	2003
Titular	Ruiz Domínguez, Jesús M.	34.049.066-G	Urb. Huerta Alta, 20 (Chiclana de la Frontera-Cádiz).	18-03-T	330,88	2003
Titular	López Cantero, Francisco.	38.845.128-Z	Irlanda, 11, 4, 2 (Mataró-Barcelona).	60-03-T	413,61	2003
Titular	Hernández Segovia, José R.	50.110.886-G	Corbaceiras, 58, 5.º B (Pontevedra).	89-03-T	245,01	2003
Titular	Romero Sánchez, Juan L.	9.008.330-N	Menéndez de Avilés, 1, bajo B (Alcalá de Henares-Madrid).	101-03-T	329,49	2003
Titular	Delgado Morales, Laura.	50.219.588-P	Eugenia de Montijo, 16, 5.º B (Madrid).	173-03-T	689,72	2003
Titular	Merín Serrano, Ibán.	20.817.463-W	Pintor Rafael Solbes, 3-A, pta. 14 (Valencia).	205-03-T	704,50	2003
Titular	López Gómez, Rebeca.	51.083.237-F	Plza. Nstr. Señora del Pilar, 8, Bj., I (Madrid).	213-03-T	718,95	2003

Total expedientes: 8.

Total responsables: 8.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

### Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por pagos indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza

para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

En Madrid, 15 de julio de 2003.—El General Jefe, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—36.529.

## Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad	Nombre-Razón social	NIF	Domicilio	Expediente	Importe	Periodo
Titular	Domínguez González, M. <sup>a</sup> Ángeles.	28.917.856-W	C/ La Parrilla, 22 (Chucena-Huelva).	196-03-T	96,65	2003
Titular	Monjas Comesaña, Antonio A.	2.536.815-F	Tejar de la Pastora, 7, esc. 1, piso 3, B (Madrid).	213-03-L	174,73	2003

Total expedientes: 2.

Total responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 24 de abril de 2003, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe sita en Majadahonda (Madrid).

Antigua parcela 72 del polígono 7 de Majadahonda, actualmente urbana con referencia catastral 6098704 VK2769N 0001 GX y una superficie de 36.792 m<sup>2</sup> cuyos linderos son:

Norte con el cementerio de Majadahonda y un vivero que ocupa la zona más próxima a la carretera; este, con la carretera de Majadahonda a Boadilla; oeste y sur, con el cementerio y las antiguas parcelas 74, 131, 73, 23, 71, 70 y 69 del polígono 7.

Parte de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (fincas 3.047, 3.052 y 2.836) a nombre de Radio Argentina, S.A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Majadahonda, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 18 de julio de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Fdo.: Pilar Seisdedos Espinosa.—36.624.

### Anuncio de Loterías y Apuestas del Estado sobre notificación de Resolución de procedimiento sancionador incoado a D.<sup>a</sup> Inmaculada Van den Brule Gómez de Llaren, titular de la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid A.J.: 181/03/28-034 C.02. Resolución que se formula en relación con el procedimiento sancionador incoado a la titular de la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador de referencia,

Antecedentes de hecho

Primera.—Teniendo noticias a través del Servicio de Gestión y Análisis de la existencia de un presunto descubierto en la citada Administración de Loterías, con fecha 31 de enero de 2003 se propuso por esta Dirección General la realización de una visita de inspección a la Administración de Loterías n.º 93 de Madrid, cuya titular es D.<sup>a</sup> Inmaculada Van Den Brule Gómez de Llaren, al objeto de constatar los descubiertos que al parecer figuraban en las cuentas de operaciones de la misma y en su caso, iniciar las actuaciones procedentes.

Segunda.—Con esa misma fecha (31 de enero de 2003) se emite Orden de Comisión de Servicio de esta Dirección General, en la que se designa a dos Inspectores de Loterías y Apuestas del Estado para que el día 3 de febrero de 2003 realicen visita de inspección a la mencionada Administración.

Tercera.—Con fecha 3 de febrero de 2003 los inspectores designados realizaron las siguientes actuaciones:

1. Visita de inspección a la Administración de Loterías.

2. Realización de inventario en el que se confirma el descubierta de los fondos públicos, que asciende a 17.959,81 euros en concepto de Lotería Nacional.

3. Comunicación a la Administradora que, de acuerdo con la Orden de Comisión de Servicio, se procede al cierre cautelar de la Administración y que, de conformidad con el artículo 202 de la